

# Capítulo V

## *Escuelas de familias y participación de las familias en la escuela*

BEGOÑA LADRÓN DE GUEVARA PASCUAL  
*Universidad Villanueva*

### 1. INTRODUCCIÓN

Lo primero que tenemos que definir es que entendemos por participación. Partimos de la idea que participar es el proceso de implicarse de las personas y los grupos entre si. La Real Academia Española (RAE) define la participación como “la acción y efecto de participar”, en esta definición aparentemente simple, encontramos tres conceptos que es importante analizarlos separadamente.

Según la RAE la palabra “participar” significa “tomar parte de algo”, por lo tanto, hablamos de “acción”, hacer algo, hablamos de “efecto” es aquello que ocurre por algo, que es el fin por el que se hace algo. Por lo tanto, podemos decir que participar es un proceso que parte de hacer algo, que tiene una causa y unas consecuencias. Si la participación es una causa tenemos qué es lo que provoca, cuáles son los efectos de ésta; si la participación es una consecuencia, se debe saber qué factores intervienen para motivarla.

Otro término íntimamente ligado a participar es “implicar”, cuya definición según la RAE: “Hacer que alguien o algo participe o se interese en un asunto.”, siendo este concepto fundamental para

nuestro concepto de participación educativa ya que cuando alguien se implica en algo, significa que toma parte activa en dicho algo. El termino implicar conlleva el compromiso de quien participa.

Si pensamos en el Sistema Educativo, la participación implica la colaboración activa entre las familias y los profesores buscando ambos el bien de los hijos-estudiantes.

Diversos estudios en los últimos años demuestran como una mayor participación de los padres en la educación de sus hijos, mejora los resultados que estos obtienen, mejorando también el clima en el que se desarrolla su proceso de enseñanza aprendizaje, ya que las familias pasan a tener un papel protagonista junto con sus profesores en el mismo. Otra de las conclusiones generales de los estudios es que con la participación de las familias en los centros aumenta la implicación de los padres en la educación de sus hijos y el sentido de pertenencia al Centro.

De esta manera hay que pensar cual puede ser la mejor manera de participar ya que es cierto que hay diversos condicionantes que impiden a las familias realizar su función de un modo operativo. Un gran problema es en la actualidad la conciliación de los horarios de la familia y la escuela.

El Estudio del Consejo Escolar del Estado elaborado en el año 2014, pone de manifiesto “la necesidad de participar a nivel personal con los tutores de los cursos y de los hijos y que a mayor vinculo de implicación y compromiso de las familias con los centros, mejores resultados”

La incidencia positiva que tiene la participación generando alianzas basadas en el compromiso, la confianza y la colaboración entre la familia y las instituciones educativas contribuye a la mejora de la calidad de la educación.

Arasanz (2014, p.73), nos dice que “La familia tiene el derecho y la obligación de participar en la educación de sus hijos, siendo

este uno de los puntos fundamentales del principio de la libertad de enseñanza que ya se inicia con la elección de centro en donde los hijos desarrollarán sus estudios y que tendrá continuidad a lo largo de toda su formación”.

Es verdad que esta participación tiene numerosos obstáculos que dificultan el buen fin de dicha participación: desconocimiento de cuestiones educativas por parte de los padres, falta de comunicación y diálogo fluido entre las partes, desconfianza y falta de interés por parte de familias y profesores generado por una falta de entendimiento mutuo. Y el obstáculo que consideramos más importante y que daría solución a muchos de los anteriores que es dificultad de conciliación de horarios laborales y escolares de los niños.

Además, las transformaciones de la sociedad, los cambios acontecidos en las últimas décadas, están afectando no solo a las funciones de las escuelas y las familias, sino también a cómo las segundas valoran a las primeras, a lo que esperan de ellas, a su forma de relacionarse y al propio sistema educativo, complejo y heterogéneo. (Fernández Enguita, 2016)

Otra de las grandes dificultades que encontramos es la formación de docentes y familias en lo que tiene que ver con esta relación familia-escuela.

Si bien, en este capítulo nos vamos a centrar en la parte positiva de la participación y en buscar soluciones para evitar estos impedimentos, que siempre existirán pero que tenemos que trabajar para reducirlos al máximo.

La participación de los padres en la institución educativa puede adquirir distintas funciones, contenidos y responsabilidades dependiendo del grado de implicación considerado.

## **1.1. Niveles de Participación**

En la participación encontramos distintos niveles en función de la implicación de las partes.

- **Informativo.** En este caso la participación se limita a ser informado e informar sobre los hechos importantes que pueden afectar a la vida escolar de los niños. Desde la escuela se informa a los padres de las distintas acciones que se llevan a cabo en el colegio y de algún dato concreto que se piense es importante que las familias conozcan.
- **Colaborativo.** Suele ser el modo más común de participación de las familias. En este caso se las familias colaboran en la escuela en aquellas actividades colegiales a las que son convocados. También se acompaña a las familias en su labor educativa de tal manera que los profesores orientan y aconsejan para poder realizar su labor de la mejor manera posible. Este nivel de participación es más personal, de la familia y la escuela en beneficio de los estudiantes.
- **Consultivo.** En este nivel de participación encuadramos la participación organizada colectivamente, los Consejos Escolares de Centro, las Asociaciones de Padres y Madres, las Federaciones y Confederaciones de Padres. Los distintos organismos tienen carácter consultivo ya que sus consejos e informes no tienen carácter finalista. Tienen una función de contribuir y aconsejar en las decisiones dando el punto de vista de las familias.
- **Control de eficacia.** Este nivel concede a los padres, un papel de supervisor del Proyecto Educativo del Centro y de la gestión del colegio. Este nivel necesita contar con la máxima confianza y relación entre las partes para que la colaboración sea constructiva y de participación positiva. No se puede dar de manera óptima si hay desconfianza

entre las partes. Hay que tener claro que este control ha de enfocarse de modo positivo y constructivo.

Está claro que la participación de las familias en la educación a todos los niveles: Informativo, Colaborativo, Consultivo y de Control si se fundamentan en la confianza y la responsabilidad mutua contribuyen positivamente en el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje de los niños y en el buen desarrollo de la labor educativa de la institución.

Se entiende que participar en la escuela supone un principio de corresponsabilidad que empieza por la implicación en la educación de los propios hijos e hijas para ir alcanzando mayores cuotas de presencia en el centro educativo y en el entorno; y no sólo de presencia sino de capacidad de iniciativa, de audiencia, de propuesta y de incidencia en la toma de decisiones. Se puede participar a título individual o en asociación con el resto de familias, o haciendo red y creando organizaciones de tercer nivel, con el objetivo de lograr mayor influencia en la gestión del sistema educativo y en la definición de las políticas educativas.

## **1.2. Categorías de Participación**

Según el impacto y la implicación de la participación de las familias, podemos clasificarla en cuatro categorías:

- **Participación simple.** La participación simple es en que los sujetos tienen una función de espectadores, o bien actúan siguiendo unas instrucciones o ejecutando unas acciones el contenido o desarrollo de las que no han diseñado o no han intervenido. Se trata simplemente de hacer acto de presencia.
- **Participación consultiva.** La participación consultiva es aquella en que la organización escucha la opinión de los

sujetos, los anima a valorar, opinar, proponer y establece canales con esta finalidad.

- **Participación proyectiva.** La participación proyectiva es aquella en que los sujetos son los que impulsan el proyecto en primera persona, ya que son promotores. Hace que las familias se impliquen y formen parte del proyecto educativo.
- **Metaparticipación.** La metaparticipación es aquella en la que los mismos sujetos piden, exigen o generan nuevos espacios y mecanismos de participación. Este nivel aparece cuando un colectivo considera que sus derechos participativos no están suficientemente reconocidos o cuando consideran que los canales para la participación establecidos no son suficientemente eficaces. Es el nivel en el que se reclama que la voz propia sea escuchada y que se tenga en cuenta en la toma de decisiones.

La progresión de la participación muestra cómo, a medida que se incrementa la presencia de las familias, la planificación y la dimensión de las acciones que llevan a cabo, el grado de formalización y el nivel de incidencia en la toma de decisiones, crece el impacto de la participación y la capacidad de transformación del contexto en el que se da.

Así, entendemos que: participar en la escuela supone un principio de corresponsabilidad que empieza por la implicación en la educación de los propios hijos e hijas para ir alcanzando mayores cuotas de presencia en el centro educativo y en el entorno; y no sólo de presencia sino de capacidad de iniciativa, de audiencia, de propuesta y de incidencia en la toma de decisiones. Se puede participar a título individual o en asociación con el resto de familias, o haciendo red y creando organizaciones de tercer nivel, con el objetivo de lograr mayor influencia en la gestión del sistema educativo y en la definición de las políticas educativas.

## 2. OBJETIVOS DE LA PARTICIPACIÓN

El tipo de acción llevada a cabo se refiere a la intensidad de la participación: desde una participación muy puntual y pasiva, hecha individualmente, como asistir a la reunión informativa de inicio de curso; hasta el nivel de acción que requiere un trabajo en equipo, o incluso en red, y que parte de la iniciativa propia de las familias, como puede ser, por ejemplo, el hecho de impulsar un proyecto de creación conjunta que remodele a fondo los espacios exteriores del escolar.

El objetivo de la participación distingue si la actuación que se lleva a cabo se vincula a objetivos personales e individuales, el bien del propio hijo, o si la acción pretende una mejora colectiva, que normalmente implica una actuación conjunta con otros y se vincula a objetivos compartidos o colectivos. A veces una acción individual, como ser delegado o delegada de los padres y madres de la clase, tiene un efecto colectivo sobre el conjunto del alumnado y las familias. El objetivo describe el sentido último de la participación.

El grado de institucionalización distingue los diferentes canales de participación tal como los previstos en la normativa vigente: desde los menos formalizados, como pueden ser los encuentros de padres y madres fuera de la escuela, o impulsando una revista o una fiesta popular, hasta los espacios de participación formal, como son las comisiones mixtas, el consejo escolar - Regular por ley- o bien la junta del AMPA regulada por los estatutos de la misma asociación.

Por último, hay varios grados de acceso a la toma de decisiones: dar y recibir información, aceptar y dar opiniones, consultar y hacer propuestas, delegar tareas y cargos, codecidir, cogestionar y auto gestionar, participar en una acción reivindicativa, ser miembro de las comisiones de garantías de acceso a la escolaridad del municipio, etc.

### 3. DERECHOS DE LAS FAMILIAS A PARTICIPAR

Los derechos de las familias a la participación educativa se pueden clasificar en derechos individuales y derechos colectivos.

Individuales cuando se refieren a la participación educativa en referencia del propio hijo.

Cuando hablamos de derechos colectivos hacemos referencia a los derechos de los padres en relación al grupo, a la participación en trato representación de un colectivo educativo.

En la categoría de los derechos de los padres llamados “individuales” encontramos el derecho a la información que los padres reciben sobre el progreso de sus hijos, la organización del sistema escolar en general y del centro escolar en particular, los criterios de admisión o sus propios derechos.

La categoría de los derechos de los padres llamados “colectivos” se compone esencialmente del derecho a la participación de los padres en las estructuras formales del sistema educativo.

Es una situación relativamente reciente ya que se inicia en la tercera parte del siglo XX, sobre los años setenta. Sin embargo, en la mayoría de los países de la Unión Europea, la legislación en este campo empezó a aplicarse a finales del siglo XX y en determinados países aún está por aplicarse.

#### **3.1. Derechos Individuales de los padres**

Los derechos y deberes de los padres, regulados en la ley de 1985 (LODE) estipulan que los padres tienen derecho a elegir un centro distinto a los propuestos por los poderes públicos.

El único límite a la libre elección es el alumnado máximo que puede acoger una escuela, habiéndose establecido cuatro criterios legales de selección de solicitudes cuando se supere el cupo:

ingresos familiares, distancia al domicilio, presencia de hermanos y hermanas en el centro y que el solicitante padezca algún tipo de minusvalía. Estos criterios se aplican a los niveles de enseñanza obligatoria.

Los padres tienen derecho a crear escuelas privadas y sus hijos tienen derecho a seguir la enseñanza organizada por el Estado. Los padres ejercen la libre elección en materia confesional y ética.

Los padres participan en los derechos y deberes sobre orientación, evaluación y procedimientos de recurso en caso de sanción. No obstante, los padres disponen de atribuciones poco importantes desde el punto de vista legal.

Por último, las Autonomías españolas presentan peculiaridades lingüísticas reguladas según el Estatuto de cada Autonomía. Estas disposiciones influyen evidentemente de forma directa en las opciones de las que disponen los padres.

### **3.2. Derechos Colectivos de los padres**

Los padres están representados por sus confederaciones a escala nacional en el marco del principal consejo consultivo relativo a la enseñanza obligatoria. Así, disponen de acceso directo a todos los debates políticos y a las innovaciones que se apliquen a escala nacional.

Paralelamente, la ley prevé un dispositivo participativo a todos los niveles de poder de la administración pública.

Esta participación de los padres en el control y la gestión de las escuelas –del Estado o subvencionadas– se realiza por medio de los Consejos Escolares de los centros. Se encuentran Consejos escolares en todo el nivel de gestión y seguimiento de la educación: municipio, territorio, autonomía y estado.

Por lo general, la participación en los Consejos se realiza a través de las Asociaciones de Padres y Madres (AMPAS), sus Federaciones y Confederaciones. Sus funciones principales consisten en ayudar a los padres en todo lo relacionado con la educación de sus hijos, colaborar en las actividades educativas de los centros escolares y promover la participación de los padres en la gestión de éstos. El Ministerio de Educación, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos conceden, a veces, subvenciones a las asociaciones de padres.

De conformidad con la ley de 1985 (art. 3 a art. 8), los padres gozan de libertad de asociación y del derecho a utilizar los equipos y edificios escolares para sus actividades.

Prácticamente, existe por lo menos una asociación de padres en cada escuela, aunque no es obligatoria su constitución. Si bien, la legislación contempla que puede haber más de una AMPA si siguen los requisitos necesarios están establecidos por la ley.

Tres confederaciones nacionales representan a las asociaciones de padres de todas las autonomías:

CONCAPA (Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y de Padres de Alumnos): de carácter confesional;

CEAPA (Confederación Española de Asociaciones de Padres de Alumnos): de carácter laico.

COFAPA (Confederación de Asociaciones de padres)

Pueden recibir subsidios estatales y sus actividades son variadas: representación, grupos de influencia, publicaciones, información, formación.

De modo general, el derecho español ofrece abundantes garantías jurídicas a los derechos educativos de las familias, lo que está corroborado por la calificación obtenida en los derechos a recurrir y de información.

El sistema educativo español concibe la participación como un valor esencial en la formación de ciudadanos autónomos, libres y responsables.

Las Administraciones Educativas se comprometen, por tanto, a garantizar la participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y evaluación de los centros educativos. Sin embargo, la realidad demuestra que aún no se ha alcanzado este objetivo, como lo corroboran las débiles tasas de participación de los padres.

Por un lado, encontramos una débil representatividad de los padres en los órganos colegiales, lo que representa un freno en la formulación de propuestas consensuadas, más allá de las reivindicaciones de grupo. Por ello, el funcionamiento habitual del Consejo Escolar del centro se traduce a menudo en acciones puramente burocráticas. Éstas provocan apatía, indiferencia o ausencia de participación de los padres en cuestiones fundamentales relativas a la calidad educativa del centro y a la elaboración del proyecto pedagógico.

De manera general, los canales de comunicación entre familia y escuela, representantes de padres y el resto del colectivo son deficientes.

Por otro lado, se constata una falta de cultura y/o de dinámica de participación real que está seguramente relacionada con lo descrito anteriormente. Uno o dos padres sobre tres consideran que su participación en el seno del centro escolar sirve de muy poco o no sirve de nada.

Como en casi toda Europa, cuando determinados padres abandonan sus responsabilidades educativas a manos del cuerpo docente, se extiende un clima de desconfianza. Los obstáculos principales de la efectividad de la dinámica participativa son la actitud puramente reivindicativa y la falta generalizada de formación para la participación de los padres.

Por lo tanto, es necesario concebir mejores instrumentos de participación, así como una formación más eficaz que sea capaz de mejorar las dinámicas actuales.

#### 4. ALGUNAS CONSIDERACIONES PRÁCTICAS

Queda claro que la implicación de las familias en las escuelas sigue siendo una cuestión pendiente (Garreta, 2014, 2007), pero en la que se han producido importantes transformaciones en las dos últimas décadas

Hemos visto que la unidad familia escuela, basada en la participación y la implicación de las familias es fundamental para el éxito educativo,

Cuando esta participación está fundamentada en la confianza y la comunicación esta es realmente efectiva.

Las familias necesitan pautas concretas y realistas para poder llevar a cabo su labor educativa.

La participación entre familia y escuela es prioritaria para poder llevar a cabo la tarea de educar a los hijos.

Pero como hemos visto anteriormente que esta participación no es fácil, y los modos de participar actuales no son siempre los más adecuados para cada circunstancia. Tenemos un reto en la actualidad que es repensar que instrumentos son los más eficaces para conseguir la mejor implicación de las familias en la educación y que de ese modo se vean realmente parte del sistema educativo y que realmente el equipo educativo formado por familias y docentes sea realmente eficaz y positivo.

Tenemos que pensar en la realidad de las familias del siglo XXI, para conseguir la mejor implicación. Pero hay que concretar más, desde las propias escuelas hay que tener en cuenta el contexto

de las familias que forman la comunidad educativa de ese centro, ya que son distintas de un colegio a otro, y eso también hay que saberlo y tenerlo en cuenta.

La base de esa participación es la comunicación entre la escuela y la familia. Hay que buscar mecanismos que favorezcan y mejoren esta comunicación y la haga más directa y personal. Tenemos que pensar que para que la implicación sea real la familia tienen que percibir que es “para ellos” tienen que sentirse parte del colegio.

Desde las escuelas e instituciones educativas hay que promover y desarrollar la formación continua de los padres con el fin de ayudarles a ejercer su papel educador en una sociedad en constante evolución, a ser más conscientes de sus responsabilidades y, también, para poder asegurar una mayor coherencia en los mensajes que se establecen entre la familia y la escuela.

Hay que buscar mecanismos que ayuden y favorezcan la conciliación laboral de las familias con la escuela. En la actualidad, los horarios y disponibilidad de poder participar eficazmente en la escuela son, en muchos casos, incompatibles.

Concretando algo más podemos sugerir algunas pautas o acciones que podrían mejorar y favorecer la participación de las familias, favoreciendo la unión familia-escuela.

- Establecimiento de canales para el intercambio de información útil, completa, oportuna entre institución educativa y los padres.
- Promoción del desarrollo de diversas modalidades de participación de los padres en la institución educativa, en distintas instancias y no sólo en los niveles informativo y colaborativo.

- Fomento de una participación más igualitaria, de hombres y mujeres. Incentivo de la participación de los padres en diversas instancias. Asignación de tiempo y recursos especiales para los educadores que trabajan con padres. Creación de mecanismos para la incorporación de padres, en los procesos formales de aprendizaje de sus hijos.
- Fijación de las reuniones de padres en horarios que faciliten la asistencia y participación activa de la mayoría de las familias.
- Mejora de la estructura, contenido y dinámica de las reuniones de padres.
- Organizar las reuniones en torno a temas de interés para los padres, abarcando aspectos relacionados con los procesos de crianza y educativo de niños y niñas y orientarlos acerca de cómo pueden continuarlos en el hogar.

Formación de alianzas y redes de las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos con otras asociaciones de padres de la comunidad, con el fin de apoyarse, aprender unos de los otros, compartir recursos, etc.